

JURISDICCION 10

JEFATURA DE GABINETE

DE MINISTROS

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas de Gobierno

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 16: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Programa N° 17: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA ENTES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION DEL ESTADO

Programa N° 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA JUVENTUD

Programa N° 19: Capacitación Jóvenes de San Luis

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA DE MEDIOS

Programa N° 20: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

***Unidad Ejecutora N° 10: Jefatura de Gabinete de Ministros
Política Presupuestaria***

Objetivos Generales

Asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de la Administración Provincial vinculadas al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de gobierno.

Coordinar las acciones del Gabinete Provincial conforme a las directivas del Gobernador de la Provincia.

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador.

Entender en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones fijadas por el Gobernador de la Provincia o por el Gabinete Provincial.

Entender en la programación, desarrollo y ejecución de las decisiones tomadas por el Gabinete Provincial.

Asistir al Gobernador en la fiscalización de las actividades, proyectos y programas de cada uno de los Ministerios.

Asistir al Gobernador en el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras de todas y cada una de las unidades de organización internas bajo su competencia y de aquellas que el Gabinete Provincial le asigne como responsabilidad.

Refrendar los decretos y actos que determine la reglamentación de la presente Ley.

Requerir a los Ministros Secretarios de Estado, Secretarios de Estado y demás funcionarios la información necesaria para el cumplimiento de su función específica, la que deberá producirse dentro del plazo que a tal efecto se establezca.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
10				Jefatura de Gabinete de Ministros	2.274.317.656
	10			Jefatura de Gabinete de Ministros	42.041.990
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas de Gobierno</i>	42.041.990
	11			Programa Asuntos Municipales	20.522.200
			16	<i>Mejoramiento Institucional de los Municipios</i>	20.522.200
	12			Dirección Provincial de Estadística y Censos	39.111.997
			17	<i>Elaboración de Estadísticas y Censos</i>	38.161.997
			01	<i>Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales</i>	500.000
			02	<i>Sistema de Indices de Precios</i>	450.000
	13			Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado	70.625.224
			18	<i>Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos</i>	70.625.224
	14			Programa Juventud	1.567.718.337
			19	<i>Capacitación Jóvenes de San Luis</i>	1.567.718.337
	15			Programa de Medios	534.297.908
			20	<i>Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental</i>	534.297.908

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora N° 10: Jefatura de Gabinete de Ministros

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas de Gobierno**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	40.241.990	40.241.990
2- Bienes de Consumo	360.000	360.000
3- Servicios No Personales	1.440.000	1.440.000
TOTAL	42.041.990	42.041.990

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 16: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Objetivos Generales

Continuar con el proceso de desarrollo integral y fortalecimiento institucional de los municipios.

Coadyuvar a los municipios comisionados a adoptar políticas de gobierno que permitan el desarrollo económico, de infraestructura y medio ambiente sustentable.

Coordinar las relaciones y acciones conjuntas del Poder Ejecutivo con los municipios.

Organizar y capacitar a los nuevos municipios en su proceso fundacional.

Asegurar el fortalecimiento y la continuidad de gestión de los municipios, a partir del asesoramiento sostenido y permanente.

Instar a todos los municipios a utilizar las herramientas tecnológicas (sistema tramix, firma digital y correos electrónicos), para así lograr mayor celeridad en los trámites administrativos.

Impulsar a los municipios a dar la más amplia publicidad a los actos de gobierno, utilizando para ello, todos los recursos tecnológicos existentes y disponibles tales como redes sociales y páginas web institucionales, bregando siempre por alcanzar el máximo de transparencia a la gestión municipal.

Desarrollar un programa de capacitación on line para intendentes y secretarios de gobierno, para tratar asuntos específicos en materia legal, financiera, económica y de gestión municipal en general, utilizado para ello las plataformas de reunión existentes.

Habilitar un correo institucional de atención permanente, a fin de evacuar todo tipo de consultas que hagan a la vida y gestión municipal, para así evitar el traslado de las autoridades municipales al Programa de Asuntos Municipales.

Impulsar la creación de un digesto de ordenanzas tanto en soporte papel como en versión digital, con actualización permanente, de modo tal que le permita al propio municipio y a sus habitantes, el fácil acceso y sin demoras a las normas vigentes en la localidad.

Consolidar un sistema de estadísticas que permitan medir la gestión, dándosele debida publicidad, con la única finalidad de generar interés en los distintos municipios e incentivar al mejoramiento permanentemente de la gestión. A tal efecto se evaluarán las presentaciones en término de presupuestos, balances, cuentas de inversión, inventarios, ordenanza impositiva anual (tarifarias) y en general el cumplimiento de la Ley Provincial N° XII-0622-2008 (Régimen de Intendentes Comisionados) y normas complementarias entre otros aspectos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia en la Formulación del Presupuesto y Ejecuciones Presupuestarias.</i>	<i>Municipios Beneficiados</i>	<i>43</i>	<i>Anual</i>
<i>Sistema control de gastos.</i>	<i>Municipios Beneficiados</i>	<i>43</i>	<i>Anual</i>
<i>Digitalización contable-administrativa.</i>	<i>Municipios Beneficiados</i>	<i>43</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del 50% en Inversiones de Capital.</i>	<i>Municipios Controlados</i>	<i>43</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en Normas Municipales.</i>	<i>Jornadas realizadas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Indice de desempeño de Gestión Municipal.</i>	<i>Mediciones realizadas</i>	<i>4</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Dictamen legal de Proyectos de Ordenanzas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Balances de estado económico y financiero auditados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>20.066.200</i>	<i>20.066.200</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>234.000</i>	<i>234.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>72.000</i>	<i>72.000</i>
TOTAL	20.522.200	20.522.200

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa N° 17: Elaboración de Estadísticas y Censos

La Dirección Provincial de Estadística y Censos tiene como objeto elaborar los indicadores estadísticos, que reflejen la realidad en el aspecto socioeconómico y socio-demográfico, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos provinciales.

Es un objetivo primordial producir la información de manera oportuna y precisa para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Estadísticas Sociodemográficos.	Informes	3	Anual
Realización de encuesta permanente de hogares (San Luis-Juana Koslay).	Encuestas realizadas	2.400	Anual
Realización de encuesta anual de hogares urbanos (extensión geográfica).	Encuestas realizadas	660	Anual
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe	1	Trimestral/Anual
Determinación de coeficiente de variación salarial.	Encuestas realizadas	276	Anual
Encuesta de ocupación hotelera.	Encuestas realizadas	1.884	Anual
Edificaciones Municipales San Luis y Villa Mercedes.	Expedientes Relevados	450	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
<i>1- Personal</i>	32.291.997	31.041.997	1.250.000
<i>2- Bienes de Consumo</i>	345.000	45.000	300.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	4.025.000	75.000	3.950.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	500.000		500.000
<i>5.1- Transferencias</i>	1.000.000		1.000.000
TOTAL	38.161.997	31.161.997	7.000.000

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 17: Elaboración de Estadísticas y Censos****Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales**

Este Subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales, permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y, consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Indicadores Turísticos.</i>	<i>Informes</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Sector Comercio.</i>	<i>Registros</i>	<i>19.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Indicador de Pobreza.</i>	<i>Informes</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Construcción.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	500.000	500.000

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa N° 17: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista), en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del Gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO).

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP (Coeficiente de Variación de Precios) especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Valorización de la canasta básica alimentaria.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Determinar índice de precios al consumidor.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>84.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Índice de precios y canasta San Luis (Básica y Total).</i>	<i>Informe Real</i>	<i>24</i>	<i>Anual</i>
<i>Seguimiento de índice de precio al consumidor nacional.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>140.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	450.000	450.000

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Entes y Sociedades
con Participación del Estado**

**Programa N° 18: Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos**

Funciones

Generar la constitución de nuevas sociedades de titularidad accionaria total o mayoritaria del Estado Provincial y con fines de interés público, garantizando el desarrollo de estas, mediante el ejercicio del control y la representación de los intereses del Estado, como accionista de las mismas.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de acción y presupuesto de las mismas.

Conocer y evaluar en forma sistemática la situación comercial, operativa, económica y financiera de las sociedades que se encuentran en su órbita.

Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión empresaria frente a los objetivos fijados.

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	68.259.739
	TOTAL	68.259.739

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>2.365.485</i>	<i>2.365.485</i>
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>36.817.059</i>	<i>36.817.059</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>31.442.680</i>	<i>31.442.680</i>
TOTAL	70.625.224	70.625.224

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora Nº 14 Programa Juventud

Programa Nº 19: Capacitación Jóvenes de San Luis

Desde el Programa Juventud se crean, diseñan, idean, coordinan y ejecutan políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y asistencia directa e integral a la juventud. A través del monitoreo y diagnóstico de los sectores de la juventud que se encuentren en estado de vulnerabilidad para así diseñar y ejecutar políticas que favorezcan a la reinserción e inclusión social de estos jóvenes a la sociedad.

Los pilares sobre los que se construye la participación activa de los jóvenes en la sociedad son: el deporte, la cultura, la ciencia y tecnología, la salud y la educación, buscando empoderar a los jóvenes, proporcionando orientación política basada en la evidencia y en el apoyo programático.

Diseñando y ejecutando un programa de actividades que resulte inclusivo y nivelatorio para acercar la digitalización a cada uno de los jóvenes de la Provincia.

Estableciendo vínculos y generando acciones conjuntas con diferentes entes del Gobierno Provincial e instituciones no gubernamentales que lleven adelante programas relacionados con áreas de interés para los jóvenes.

Proyectando y diseñando nuevas perspectivas sobre las cuales plasmar y construir las ideas de los jóvenes en proyectos concretos e innovadores.

Brindando un plataforma para que los jóvenes puedan capacitarse y desarrollar nuevas habilidades mediante diferentes dispositivos institucionales.

Misión

Diagramar y ejecutar políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y asistencia directa e integral de la juventud.

Coordinar las políticas públicas que lleve adelante el Gobierno Provincial vinculadas a la juventud.

Realizar diagnósticos de barrios de la Provincia, con el fin de conocer las inquietudes de los jóvenes y monitorear en la implementación de las políticas generadas por el Gobierno de la Provincia.

Coordinar acciones con instituciones vecinales lideradas por jóvenes que centralizan las necesidades de los barrios de la Provincia.

Visión

Crear espacios inclusivos de contención, consulta permanente y recepción de proyectos e ideas para jóvenes de todo el territorio provincial.

Generar espacios barriales de integración y conexión de los jóvenes puntanos, favoreciendo el intercambio cultural y social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capitaciones a jóvenes en diferentes disciplinas.	Jóvenes	20.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Becas 22AG	1.253.711.650
02	Empezar	289.400.000
TOTAL		1.543.111.650

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	24.606.687	24.606.687
2- Bienes de Consumo	480.000	480.000
3- Servicios No Personales	10.706.650	10.706.650
5.1-Transferencias	1.531.925.000	1.531.925.000
TOTAL	1.567.718.337	1.567.718.337

Jurisdicción 10: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora N° 15: Programa de Medios

Programa N° 20: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

El Programa de Medios tiene como objetivo ser el instrumento de vinculación que permite al Gobierno de la Provincia cumplir con el compromiso de informar a la sociedad acerca de sus tareas diarias.

Mediante la actividad periodística, página web, newsletter, conferencias de prensa, etc., busca reflejar una diversa gama de actividades que están a disposición de los diferentes medios provinciales y de la comunidad en general.

El mencionado Programa es el medio que busca asegurar el acceso a la información pública, además de orientar las relaciones con los demás medios de comunicación, proporcionando la información oficial.

Tiene el objetivo de aprobar la pauta publicitaria gráfica, televisiva y radial, en cuanto a contenidos, calidad, duración y jerarquía de las placas finales.

Debe asistir y/o acompañar al primer mandatario en todos los compromisos oficiales o privados, cuando así se solicite.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Difundir los planes, acciones y obras del Estado Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar los canales de comunicación y dialogo (Pagina web).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de medios de difusión del Estado (Auditorías).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Supervisar la producción gráfica, cartelería, stand, videos y audios del Gobierno de la Provincia.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>34.017.408</i>	<i>34.017.408</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>191.700</i>	<i>191.700</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>500.000.000</i>	<i>500.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>88.800</i>	<i>88.800</i>
TOTAL	534.297.908	534.297.908